



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026- -00140099 -UNC-ME#FD - Designación Eube Madussi

VISTO

El EX-2026- -00140099 -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Titular de la Catedra “A” de Derecho Privado II, Dr. Camilo Tale, solicita la designación docente, por la licencia de la Prof. Verónica Teresa Bianco;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota del pedido del Prof. Titular de la Catedra “A”, Camilo Tale;

Que al orden N° 5 el Departamento de Derecho Civil incorpora orden de mérito de Adscriptos;

Que la Prof. Verónica Bianco solicito licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01/03/2026 al 10/07/2026, la que se tramita por EX-2026-00049130- -UNC-ME#FD

Que el Sec. Académico dictamina “*En consecuencia, atento que el Abog. Alfredo Eube Madussi ocupa el cuarto lugar en el orden de mérito de adscriptos actualizado y a los fines de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Prof. Dr. Camilo Tale, y por lo tanto designar al adscripto Abog. Alfredo Eube Madussi en un cargo interino de profesor Ayudante “A” con Dedicación Simple en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, desde el 01/03/2026 al 10/07/2026.*”

Que incorporado informe presupuestario.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar al Prof. **Alfredo EUBE MADUSSI** Leg. 56582 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la catedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de marzo de 2026 y demanera

interina hasta el 10 de julio de 2026, o mientras dure la licencia de la Prof. Bianco.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.